

Ley Nº 17.248

DESIGNASE CON EL NOMBRE "ESC. HECTOR LEIS RICCETTO" AL JARDIN DE INFANTES DE CICLO INICIAL Nº 111 UBICADO EN LA CIUDAD DE MINAS, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Esc. Héctor Leis Riccetto" al Jardín de Infantes de Ciclo Inicial Nº 111 ubicado en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de julio de 2000.

WASHINGTON ABDALA, Presidente. Horacio D.Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 4 de agosto de 2000.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.